

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 08 MAY 2014

VISTO: Nota N° 182/13 Letra: RRHH indicando la designación errónea como personal PAYT de la agente FORTUNATO Vivian Selene Res Pres N° 541/12

CONSIDERANDO:

Que por razones operativas la agente indicada permaneció prestando servicios como auxiliar en Mesa de Entrada de la Dirección de tramites documental (SA), en la necesidad de reforzar el plantel del área a los efectos de asegurar su adecuado funcionamiento del área.

Que las Agentes FORTUNATO Vivian Selene Leg. 1261 y GONZALES FEIGI Gisela Vanesa Leg 1230 Cat 15, fueron designadas mediante Resolución de Presidencia N° 541/12 y 566/11 como Personal Administrativo y Técnico cat 15.

Que la agente no poseen el ciclo básico aprobado, por lo cual su permanencia en el agrupamiento P.A.yT queda condicionado a la culminación de los estudios requeridos para el agrupamiento al finalizar el ciclo lectivo 2015.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del la presente de acuerdo a lo establecido en la constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

Por ello:

**EL VICEPRESIDENTE 1º A CARGO DEL PODER LEGISLATIVO
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

RESUELVE:

ARTICULO 1º - DISPONER la permanencia en el agrupamiento P.A. y T. de las Agentes FORTUNATO Vivian Selene Leg.1261 , Cat 15 , auxiliar Mesa de Entrada de la Dirección de tramites documental (SA) y GONZALES FEIGI Gisela Vanesa Leg 1230 Cat 15, condicionada a la culminación de los estudios requeridos para el agrupamiento, al finalizar el ciclo Básico atento a la normativa vigente Dto 1428/73, y expuesto en los considerandos al finalizar el ciclo lectivo 2015.

ARTÍCULO 2º - REGISTRESE. Comuníquese. Notifíquese a quien corresponda a través de la Dirección de Recursos Humanos. Publíquese. Cumplido. Archívese.

RESOLUCION PRESIDENCIA N° **256** /14.-

P.L. Sec.Adm.

Juan Felipe RODRIGUEZ
Vicepresidente 1º
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo

